

que al margen se anotan en las causas concurridas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Guillamón (Ortega), operas de esta citada, se convocaron conveynios de causas todos los Concejales.

El Sr. Presidente vito que continuara dejando de dentro los mismos concejales que han algun tiempo no lo viene haciendo sin que hayan justificado su falta de asistencia como quiere el art. 98 de la Ley Municipal Vigente, en esta ocasion y por medio de dejar de acordar en esta dia al Sr. Presidente referido a provechando las facultades que en esta causa le concede el art. 104 de la referida Ley abio las sesiones con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Que en virtud del decreto del 10 del actual sobre elecciones de un Diputado a Cortes, por el distrito de Cien para el mes del proximo Julio, que se haga saber dicho Sr. D. al vecindario del distrito.

Que hallandose propiamente la peca de las operaciones en favor de la especie de Conservacion y cesate para el año del 88 u 83 en virtud del remate que al efecto se verifico el 27 de Mayo ultimo por el Ayuntamiento, que se quedo dicho remate a favor del Cayetano Camero Merino deerto, a cinco, se ague saber al vecindario para lo que se ley.

Que se pague el cuanto pendiente al Ayuntamiento de D. Melino Darga Moreno por haber asistido todos los dias en las oficinas de la Srta. del Ayuntamiento, y haber trabajado en lo que se le ordenaba.

Que se le den a Camero Merino Villan Alguacil de esta Alcaldia 54-50 pesetas que han sobrado del tanto del alumbrado en calidad de gratificacion por el trabajo de encendido, como ya se tiene acordado en la sesion de 27 de Mayo del 18 de Julio ultimo.

Que se le abone a Merino Villan y a Camero Merino 148 cent, al dia del Ayuntamiento por lo que gastado en el material de oficinas, segun importe de la cuenta que a esta se presenta que queda aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Sebastian Pararon Suorin manifestando que desea expedirse de esta vecindad para sentarla en la inmediata de Ojos, y el Ayuntamiento, enterado de ella, que por admitida la instancia y referencias, que se tramite por los medios legales entendiendo con el Sr. Alcalde del referido Ojos en la parte necesaria, a fin de que, luego que

